

Expediente: **2164/25**

Carátula: **LUNA CARLOS EMILIO C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - LUNA, Carlos Emilio-ACTOR

90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

20235175747 - MARTINEZ, JORGE CONRADO (H)-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20235175747 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2164/25



H105026090974

JUICIO: LUNA CARLOS EMILIO c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO-Expte. N°2164/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Jorge Conrado Martínez del 05/03/2026:

I. Téngase presente la dación en pago efectuada. De la misma, a conocimiento de la parte actora y del letrado Martín Pablo Palacios.

II. Atento a lo solicitado por el letrado presentante y lo dispuesto en las Circulares de Implementación del Expediente Digital N° 2/21 y 5/21, existiendo fondos depositados en la cuenta judicial N° 562209611053467 CBU 2850622350096110534675 conforme informe bancario que se adjunta, proceda secretaría actuaria a librar oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda a imputar el monto de \$128.375,86 en concepto de planilla fiscal confeccionada en los autos del título, debiendo adjuntar al mencionado oficio la boleta de pago acompañada en la presentación que antecede.

III. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la dación en pago efectuada por el letrado Jorge Conrado Martínez en concepto de su 10% de aportes de Ley 6059, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209611053467 CBU 2850622350096110534675 transfiera la suma de **\$111.600,00** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26 de Ley 6059, correspondiente al letrado Jorge Conrado Martínez MP 4763, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.DBEM2164/25

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.